

Resuelto como testamentario de mi tía Doña Anna yfamamier que
 este en el fido diez ducados del S. Ju. del Linarri Neg. de la villa de Estavillo por la
 de la exención que ampedim. de si se ante la just. de esta villa de dos años
 recibidos que el con. es. de la dha villa de Estavillo deben del censo de
 susiendos dos de principal otorgado en favor de la dha tenora y por ver
 dad lo firme en Miranda a diez y ocho de Enero de mil y trescientos y
 noventa y seis años Ju. Baptista
 de gar nica

